Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Juan Pablo Carabias Rodríguez. Cuesta de Santa Leocadia, 10-1° C. Toledo.
María Teresa Pérez-Olivares Pérez. C/. Santa Úrsula, 22-escalera izquierdada. 1-B. Toledo.
Atifa el Bakor. Calle Nelson Mandela, 3-3 izqda. Toledo.
María Díaz Delgado. Avenida de Irlanda, número 20-6-C. Toledo.
Luis Mariano Vega Bodas y, R.V.D. y J.V.D. (menores). Avenida de Irlanda, 20-6° C. Toledo.
Paola Jacqueline Céspedes Amarilla. Calle Río Espinarejo, 1-2-Dcha. Toledo.
Daniel Pinho da Silva. Calle Río Espinarejo, 1-2 dcha. Toledo.
Karen Grisel Careaga Amarilla. Calle Río Espinarejo, 1-2 derecha. Toledo.
Juan Pablo Martínez González. Calle de la Merced, 2-2 Toledo.
Dora Guimbard Vaca de Kamikihara. Calle de la Merced. 2-2 Toledo.
Gladys Dávila Sinarahua. Calle Voluntarios de Toledo, 7-1 izquierda. Toledo.
Luis Armando Almada Ramírez. Calle Capitán Alba, 17-bajo izquierda. Toledo.
Elena Adar. Callejón de Rocines, 3-bajo. Toledo.
Gheorghe Cociu. Callejón de Rocines, 3-bajo. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 10 de diciembre de 2013.- El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-11556